

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- o 03 92005 48900 USTM PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS USTM
27.756,90 €
- o 03 92001 48900 UGT FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT
19.216,32 €
- o 03 92001 48900 CCOO FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL
CCOO 19.810,88 €
- o 03 92001 48900 CSIF FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CSIF
19.216,32 €

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

1. Concesión anual mediante partida nominativa a cada una de las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionada por la Dirección General de Administraciones Públicas.
3. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4224 de 9 de septiembre de 2005).

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Seguimiento: Informes y justificaciones aportadas por el beneficiario, así como cuantas comprobaciones considere oportuno la Dirección General de Función Pública.
- Evaluación: Memoria de actuación por cada acción formativa. Entre los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta: o Los alumnos que se matriculen y los que finalicen las acciones formativas. o Costes económicos desglosados en gastos directos e indirectos.

B.- DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESIDENTE**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º****1.1-VOLUNTARIADO ASOCIACIONES ONG'S**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Contribuir a fomentar una cultura de la solidaridad en nuestra ciudad, mediante la cooperación y la educación para el desarrollo.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Presidencia.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Voluntarios de la Asociación y todos aquellas que estén interesados.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Llevar a cabo programas y acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad que conlleven una implicación efectiva de personas, colectivos y entidades de la ciudad. Acompañar procesos de desarrollo humano. Contribuir a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas establecidas por la Ciudad Autónoma. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 35.000€
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

o 0392501/48900 Subvención Asociación Intervención Ayuda y Emergencias 10.000,00€

o 0392501/48900 Ayuda, cooperación y Desarrollo 25.000,00€

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Concesión de subvención directa nominativa a ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia.
- b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.
- c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
- d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.